

Condiciones de obtención y uso de la tarjeta UNIBUS. Curso 2018/2019



Podrán beneficiarse de un descuento del **30%** sobre el precio del billete o bono de transporte en autobús de línea regular los alumnos matriculados en la Universidad de Cantabria o en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) durante el curso 2018/2019, que cumplan las siguientes condiciones:

- Estar empadronados y domiciliados en Cantabria.
- Estar en posesión del Carné Universitario de Transporte de Cantabria (UNIBUS) que emite la Dirección General de Juventud y Cooperación al Desarrollo, entre el **18 de septiembre y el 18 de octubre** de 2018, en el que se refleja el curso académico en el que está matriculado el alumno, su D.N.I. y su lugar de residencia, así como el trayecto de transporte para el que se pretende solicitar el descuento.
- Sólo se podrán hacer los descuentos en los trayectos cuyo billete ordinario tenga un precio máximo superior a 1,55 euros, no pudiendo acogerse a la reducción tarifaria trayectos con billete de igual o inferior precio.
- El alumno tiene derecho a un máximo de 288 viajes, con el descuento del 30% establecido durante el curso 2018/2019. A la hora de computar los bonos de carácter mensual los mismos equivaldrán a 48 viajes sencillos.
- El alumno provisto de carné universitario de transporte debe adquirir, **la primera vez** que acceda al descuento, bonos o tarjetas de la empresa transportista con un número de viajes que no podrá ser **inferior a 20**, siendo el número máximo determinado por las condiciones que permita el sistema de venta de la empresa transportista.
- La **primera adquisición** de viajes bonificados deberá realizarse como fecha límite el 26 de octubre de 2018. En caso contrario el alumno perderá su derecho a los descuentos establecidos. Las adquisiciones de bonos o recargas posteriores (en caso de tarjeta), sujetos a descuento serán de, al menos, 10 viajes, sin que, en ningún caso, pueda superarse en el total el máximo de 288 viajes con descuento tarifario por alumno.
- La fecha límite para efectuar la **última adquisición** de billetes sujetos a descuento finaliza el 1 de mayo de 2019.
- Los bonos adquiridos con la tarjeta UNIBUS serán **válidos únicamente hasta el 30 de septiembre de 2019**, sin que el alumno que no haya agotado los viajes adquiridos tenga derecho a la devolución del importe de los viajes no utilizados.
- La tarjeta UNIBUS es de **uso personal e intransferible**, por lo que, cualquier actuación fraudulenta realizada para la obtención y/o el uso de la citada tarjeta, dará lugar a la pérdida para el titular del derecho a los descuentos que recoge esta Orden durante el curso 2018-2019, y en los dos cursos posteriores. La obtención de billetes en un número superior a la cantidad autorizada supondrá, además, la devolución por parte del alumno del importe que se haya descontado sin tener derecho a ello. En ambos casos deberá dictarse previa Resolución al efecto, con audiencia al interesado.
- El **coste de emisión** de la tarjeta UNIBUS será de **1,50 euros**, abonándose cuando se realice la primera recarga en el operador de transporte. En caso de **pérdida/Robo/Extravío** de la tarjeta UNIBUS y obtención de una nueva, deberá volver a abonar los 1,50 euros por los gastos de gestión de la emisión de la nueva tarjeta. Este importe se deberá abonar tantas veces como tarjetas nuevas obtenga el alumno.

-En caso de **pérdida, extravío o robo** de la tarjeta, el alumno perderá los viajes contenidos en la misma, sin que tenga derecho a reclamar los mismos o su importe equivalente. En ese caso, y siempre que haya cumplido los plazos para la obtención de la primera tarjeta, el alumno podrá obtener una nueva tarjeta pudiendo seguir acogido al programa de descuentos hasta el 1 de mayo de 2019. No obstante, los viajes ya cargados y no utilizados computarán para los límites máximos establecidos en la presente Orden.

- Los descuentos regulados en virtud de esta Orden se aplicarán sobre el precio de venta al público del bono o del billete, en el caso de no disponer la empresa de bonos, y no serán acumulativos con otros descuentos que apliquen las empresas transportistas, pudiendo el alumno optar por el descuento que considere oportuno.